

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRENOSEGURO C. LTDA. CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL 2017

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día veinte de abril del dos mil diecisiete, en las oficinas de la compañía ubicada en el kilómetro cinco y medio de la Av. Juan Tanca Marengo de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, se encuentran reunidos los socios que representan a la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía; a saber:

1.- El Ing. RENATO AGUILAR MARZO, quien interviene por sus propios derechos propietario de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SETENTA (2'500.170) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; 2.- El Ing. RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO, conforme lo acredita con el poder que acompaña, propietario de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SETENTA (2'500.170) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles; y la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal; señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO; quien acredita la calidad invocada con una copia certificada de la nota de su respectivo nombramiento, propietaria de DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA, (2'499.660) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles. El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, encontrándose dividido en SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL de participaciones sociales acumulativas e indivisibles de 0,04 US\$ (cuatro centavos de dólar) cada una; las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la sesión la señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO, y actúa como Secretario el Presidente Ejecutivo de la misma, ING RENATO AGUILAR MARZO. A continuación, la Presidente solicita que la secretaria en hoja aparte deje constancia del nombre de los socios presentes en la reunión, así como del número de participaciones que poseen y los votos a que tienen derecho, cumpliendo con lo establecido en el reglamento pertinente sobre Juntas Generales; como se encuentra representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado equivalente a US\$300,00.00; la Presidente instala la Junta General Universal y Ordinaria de acuerdo a lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías Codificada, para tratar los siguientes puntos del orden del día: **PUNTO UNO.** Conocer y resolver sobre las cuentas y el balance de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2016; y el informe del Presidente Ejecutivo correspondiente a dicho periodo; **PUNTO DOS.** Conocer y aprobar los juegos y de estados financieros del ejercicio económico del año 2016; **PUNTO TRES:** Conocer y resolver sobre la distribución de las utilidades.

En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra la socia ANAGUIMAR S.A., por medio de su representante legal, quien expone que el informe del Presidente Ejecutivo, una vez que fue entregado con anterioridad para su respectiva revisión y que ha sido leído en la reunión, por reunir todos los requisitos para su elaboración, mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los socios asistentes a la reunión.

Previa a la realización de la votación la Secretaria de la junta, indica a los socios asistentes que, en caso de existir abstenciones o votos blancos, estos se sumaran a la mayoría de votos simples y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción.

Procedimiento que se efectuara en todos los puntos a tratar en la junta de socios del día de hoy.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera: **UNO)** INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su presidente y Representante legal; señora. ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO, y como propietaria de 2'499.660 votos, VOTA A FAVOR;

**DOS)** RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 2'500.170 participaciones, que representan 2'500.170 votos. VOTA A FAVOR; Se deja constancia que el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo, Representante Legal y por lo tanto Administrador de la compañía, quien es propietario 2'500.170 participaciones, las que representan 2'500.170 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a su vez socios, la cual consta en el Art. 243 de la Ley de Compañías. Realizada la votación, la junta general de socios, por 4,999.830 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos que se podían computar para la aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Aprobar el Informe del Administrador de la compañía correspondiente al ejercicio económico del 2016.

En relación al segundo punto del orden del día, toma la palabra la compañía INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal; señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO, quien expone que una vez que han sido entregados con anterioridad para su respectiva revisión los Estados de Situación financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivos, Notas Explicativas a los Estados Financieros, se puede observar que dichos documentos están elaborados acorde a las normas contables, reflejándose que FRENOSEGURO C. LTDA., luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta del ejercicio económico del 2016 arroja una utilidad de \$126,358.10 cuyo destino tiene que ser resuelto por los socios, por lo que mociona su aprobación. La citada moción es secundada por todos los asistentes a la reunión, por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera: **UNO)** INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Presidente legal; señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO y como propietaria de 2'499.660 participaciones, que representan 2'499.660 votos, VOTA A FAVOR;

**DOS)** RUY AGUILAR MARZO, representado por el señor Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 2'500.170 participaciones, que representan 2'500.170 votos. VOTA A FAVOR;

Se deja constancia que el señor Ingeniero Renato Aguilar Marzo Presidente Ejecutivo, representante legal y por tanto Administrador de la compañía, quien es propietario de 2'500.170 participaciones, las que representan 2'500.170 votos, no ha votado en este punto del orden del día, por la expresa prohibición que tienen los administradores que son a vez socios, la cual consta en el Art 243 de la Ley de Compañías. Realizada la votación, la junta general de socios, por 4,999.830 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco y que equivalen al 100% de los votos para aprobación de este punto del orden del día, conforme lo dispuesto en el Art. 17 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las

compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, **RESUELVE:** Dar por conocidos y aprobados el juego de estados financieros del ejercicio económico del año 2016, para que posteriormente sean presentados a la Superintendencia de Compañías tal como lo dispone el Art. 20 de la Ley de Compañías, reflejándose que FRENOSEGURO C. LTDA, luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta del ejercicio fiscal económico del 2016 arroja una utilidad de \$126,358.10.

En cuanto al tercer punto del orden del día, toma la palabra el socio Renato Aguilar Marzo, quien, en relación al destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio fiscal del 2016, mociona a la junta lo siguiente: que el monto de las utilidades, luego de deducida la respectiva participación de los trabajadores y el impuesto a la renta del ejercicio económico del 2016, sean entregadas a los socios en proporción al capital que poseen. La moción anteriormente referida fue apoyada por la totalidad del capital suscrito y pagado concurrente a esta junta.

Por lo que se procede con la votación, la cual se realiza en orden alfabético de la siguiente manera: **UNO)** INMOBILIARIA ANAGUIMAR SOCIEDAD ANONIMA CIVIL quien interviene por medio de su Presidente y Representante legal; señora ANALIA AGUILAR MARZO DE VALDIVIESO, y como propietaria de 2'499.660 participaciones, que representan 2'499.660 votos, **VOTA A FAVOR;**

**DOS)** RUY AGUILAR MARZO, representado por el Ingeniero RENATO AGUILAR MARZO y como propietario de 2'500.170 participaciones, que representan 2'500.170 votos. **VOTA A FAVOR;** **TRES)** RENATO AGUILAR MARZO, por sus propios derechos y como propietario de 2'500.170 participaciones, que representan 2'500.170 votos. **VOTA A FAVOR.**

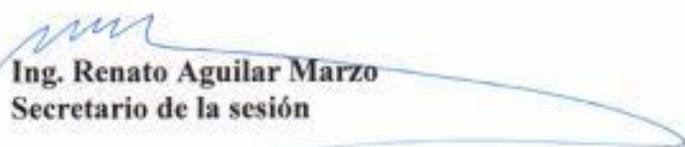
Realizada la votación, la junta general de accionistas, por 7.500.000 votos a favor, sin ninguna abstención, ni votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el destino que se ha mocionado para las utilidades obtenidas en el año 2016.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstala que fue la sesión, se da lectura a esta acta y aprobándola de manera unánime, concluye la reunión, firmando para constancia todos los concurrentes a la junta.

Fdo.) Analía Aguilar Marzo de Valdivieso Presidente de la Junta; Fdo.) Ingeniero Renato Aguilar Marzo, Presidente Ejecutivo y por los derechos que representa del Ingeniero Ruy Aguilar Marzo; Fdo.) P. Anaguimar S.A., Analía Marzo de Valdivieso.

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de actas de esta compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, 20 de Abril de 2017

  
**Ing. Renato Aguilar Marzo**  
**Secretario de la sesión**